



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 116 18-07-2022

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-834-31-03-001-2013-00015-02	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.	Pablo Gutiérrez Camelo	Revocar el auto apelado, sin costas por cuenta de esta impugnación, comunicar al juzgado de primera instancia, inc. 2 del art. 326 del C.G.P. 	14-07-2022	Balanta Medina
76-111-31-10-001-2022-00086-01	Adjudicación de Apoyo	Aida Zulamy Murgueito de Sánchez	Juan Eugenio Sánchez Murgueito	Revocar el auto apelado, sin costas por cuenta de esta impugnación 	14-07-2022	Balanta Medina
76-834-31-84-002-2019-00298-01	Petición de Herencia	Zoila Quiroga de Borja	Herederos de María Marleny Quiroga	En escrito de renuncia del abogado Luís Fernando Jurado Roa, al poder conferido por el extremo demandado, se verifica el cumplimiento de lo exigido en el canon 76-4 del C.G.P., a ello se accede, advirtiendo que la renuncia solo pone término al mandato, 5 días después de presentado el memorial en la Secretaría de la Sala 	14-07-2022	Moreno Aldana



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-10-002-2018-00049-01	Unión Marital de Hecho	Alba Liliana Betancourth Bermúdez	Juanita Bravo Restrepo	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	15-07-2022	Moreno Aldana
--------------------------------	------------------------	-----------------------------------	------------------------	--	------------	---------------